



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

Por la presente se da cuenta que la Comisión Especial de Cuentas de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2026, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2025 integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la comisión especial y practicadas por esta, cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Villadiego, a 12 de agosto de 2026.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo